

BAQUEDANO, 16 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 139

VISTOS:

1. Decreto exento N° 689 de fecha 29 de Marzo de 2012, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social por programa denominado "Puente, entre la familia y sus derechos".
2. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Puente, entre la familia y sus derechos" se ejecutó durante el 2012 teniendo un saldo restante el cual debe ser reintegrado al FOSIS.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE al FOSIS de Antofagasta, el saldo de recursos transferidos para la ejecución de Convenio "Puente, entre la familia y sus derechos" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 02 de enero de 2012, correspondiente a un monto de \$60.475 (Sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) entregados por el FOSIS.
2. TRANSFERIRSE los recursos a rendir a la cuenta Corriente N°2509142133, Banco Estado de FOSIS, Rut:60.109.000-7
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 214 Ítem 05 Asignación 12 sub asignación 006 "Administración de fondos".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/KVC/kvc.

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Administración y finanzas
- Control
- DIDECO

